



salón de las
vanidades
EL CARPIO

El Ilustre Ayuntamiento de El Carpio y CIELOYTIERRA©, convocan, con intencionalidad abierta, alcance público y con el firme propósito de servir de canal para la promoción de artistas, el V Salón de las Vanidades, entendido como una plataforma divulgativa y expositiva.

PRIMERA. De la participación.

1.1. Podrán participar todos aquellos artistas o colectivos que lo deseen, independientemente de su edad, nacionalidad o disciplina plástica.

1.2. Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras; no se establecen requisitos en cuanto a temática procedimiento, técnica o dimensiones.

SEGUNDA. De la preselección.

2.1. Con carácter previo a la selección final y envío de obras la organización llevará a cabo una preselección de las mismas.

2.2. Para concurrir en esta preselección los artistas deberán remitir a la dirección de correo electrónico:

salondelasvanidades@outlook.es

la siguiente documentación:

- Breve nota biográfica (máximo un folio) indicando la trayectoria artística del participante, a través de concursos en los que haya competido, premios que haya obtenido y exposiciones y muestras en las que haya participado.

- Reproducción en color, con una resolución mínima de 300 dpi de las obras que optan al premio, y dos fotografías de otras obras diferentes, representativas del trabajo del artista.

- Fotocopia del DNI o pasaporte y en su caso tarjeta de residencia.

- Valoración económica de las obras presentadas.

2.3. La fecha límite para el envío de la documentación referida será el 30 de Noviembre de 2015.

TERCERA. De la selección.

3.1. La organización dispondrá de un jurado compuesto por las siguientes personalidades de los distintos ámbitos artísticos:

- **Simón Arrebola**, artista plástico.
- **Sema D'Acosta**, crítico y comisario.
- **Semiramis González**, crítica y comisaria.
- **Óscar Alonso Molina**, crítico y comisario.
- **MP&MP Rosado**, artistas plásticos.

3.2. La selección final de las obras se notificará a los interesados a partir del día 1 de Diciembre de 2015.

3.3. Las obras seleccionadas serán remitidas entre el 1 y el 10 de Diciembre de 2015, a la siguiente dirección: **C/Nueva, nº 41. CP: 14620. El Carpio. (Córdoba)**. Corriendo por cuenta del participante el envío de las mismas, a portes pagados y con embalaje reutilizable, suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad. La organización pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, estando presente durante la manipulación de las mismas personal competente, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción o devolución.

CUARTA. De la Exposición.

4.1. Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición que se celebrará en la Sala de Exposiciones del Palacio Ducal de El Carpio, del 12 al 20 de Diciembre de 2015.

4.2. La organización editará un catálogo en soporte físico con las obras integrantes de la muestra.

QUINTA. Del premio, adquisición y venta de obras.

5.1. La organización concederá, según el criterio del jurado, la Medalla de la Exposición a la obra ganadora de la presente convocatoria, así como una Mención de Honor, si lo estima oportuno.

5.2. La distinción con la Medalla de Honor de la exposición llevará consigo la concesión de un premio en metálico de quinientos euros (500 €), pasando en ese momento a formar parte la obra premiada de la colección del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

5.3. La organización dispondrá así mismo de una bolsa de compra, para la adquisición de las obras que entienda oportunas.

5.4. El Ilustre Ayuntamiento de El Carpio, de acuerdo con los artistas premiados, organizará una exposición individual durante 2016, asumiendo el Ayuntamiento los gastos derivados del transporte y montaje de obra, así como de publicidad de la muestra.

5.4. La entrega del premio se efectuará el día de la inauguración de la muestra, el 12 de diciembre de 2015 a las 20:00 horas.

SEXTA. Devolución de las obras.

6.1. Las obras expuestas no adquiridas serán retiradas por sus propietarios, bien personalmente o mediante agencia de transporte entre los días 21 y 24 de diciembre de 2015.

6.2. La organización entenderá que los artistas renuncian a la propiedad sobre sus obras si no las retiran en el plazo establecido, renunciando a cualquier derecho sobre las mismas y pasando automáticamente a disposición de la organización.

SÉPTIMA. Resolución final.

7.1. La simple presentación de una obra a la convocatoria lleva implícito el compromiso del artista de no retirarla antes de los plazos establecidos. Así mismo el hecho de presentar la obra conlleva la aceptación de todas y cada una de las condiciones definidas en las bases, la inapelabilidad del fallo del jurado y la renuncia a realizar cualquier reclamación a la entidad convocante y a sus colaboradoras.

Organizan:



Ilustre
Ayuntamiento de
El Carpio



CIELOYTIERRA